

COLFUTURO

Términos de referencia

Evaluación de impacto del Programa Crédito – beca de COLFUTURO

13 de julio de 2018

Resumen

Nombre del programa	Programa Crédito-Beca
Objetivo	Realizar una evaluación de impacto del Programa Crédito – Beca (PCB) de COLFUTURO
Tiempo de duración	Seis meses

1. Entidad contratante:

Fundación para el Futuro de Colombia – COLFUTURO identificada con NIT 800145400-8 y ubicada en la Carrera 15 N°. 37-15 de la ciudad de Bogotá, Colombia.

2. Objetivos de la contratación:

Realizar una evaluación de impacto del Programa Crédito – Beca (PCB) de la Fundación para el Futuro de Colombia – COLFUTURO desde su año de creación.

2.1 Objetivos específicos:

- 1) Evaluar la relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto del PCB.
- 2) Proponer recomendaciones para el fortalecimiento del PCB.
- 3) Diseñar una estrategia de socialización de los resultados de la evaluación de impacto.

Los objetivos específicos de la evaluación se van a concentrar –aunque no a limitar– en los siguientes aspectos: relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto; para ello, se redactaron algunas preguntas guía que abordan estos criterios.

Criterios	Tema / Pregunta
Relevancia	¿Qué tan importante es para el país el PCB?
	¿Qué papel tiene el PCB en términos de la internacionalización de la educación superior en Colombia?
Efectividad	¿Ha contribuido el PCB a resolver el problema que dio origen a su creación?
	¿Los beneficios están llegando a la población que se pretendía atender?

	¿Los beneficios recibidos por quienes han participado en el PCB son los que se había propuesto lograr el Programa?
	¿Están satisfechos los beneficiarios con los recursos y servicios recibidos?
	¿La población beneficiaria ha experimentado un mejoramiento en su condición-problema inicial como consecuencia de su participación en el PCB?
Eficiencia	¿Los recursos invertidos han sido socialmente rentables?, es decir, ¿el conjunto de beneficios generados por el PCB, valorados socialmente, es mayor que los gastos financieros y no financieros de éste?
	¿Se conocen y consideran todos los gastos relevantes del PCB?
	¿Los componentes del PCB están siendo producidos al mínimo costo posible?
	¿Cuál es el costo real de producción de dichos componentes?
	¿Cómo se compara la productividad de COLFUTURO con respecto a otras instituciones nacionales o internacionales que cumplen funciones similares?
Sostenibilidad	¿Ha COLFUTURO administrado el PCB y los recursos financieros que recibe del Estado y de sus donantes de manera adecuadamente?
	¿La gerencia del PCB ha mostrado capacidad para atraer recursos de otras fuentes?
	¿El PCB ha utilizado mecanismos que le permitan recuperar parte de los costos de producción de sus componentes? De no ser así, ¿es viable plantear este tipo de mecanismo a futuro?
Impacto	¿Cuál ha sido la contribución de los beneficiarios de PCB a la economía nacional?
	¿La población beneficiaria ha tenido algún impacto sobre el sector productivo y la innovación industrial como consecuencia de la formación cofinanciada por el PCB? ¿Y sobre la producción y colaboración científico – tecnológica, en términos de su participación y vinculación a universidades y organismos de investigación? ¿Y en términos de actividades de emprendimiento?
	¿Qué porcentaje de los beneficiarios se encuentra empleado? ¿en qué sectores y actividades? ¿qué relación guarda su ocupación con el crédito-beca obtenido?
	¿Cuál es la curva de ingresos laborales y otros conceptos de los beneficiarios de PCB? y ¿cómo se compara con curvas similares de personas que en el

	momento de la selección eran iguales, pero que no tuvieron el apoyo de COLFUTURO?
	¿Qué proporción de los beneficiarios del PCB se habrían podido ir a estudiar al exterior, aún si éste no hubiese existido? y ¿qué proporción no lo habría podido hacer?
	¿Cuáles han sido los beneficios para el país en el mediano y largo plazo del programa de COLFUTURO?

Se espera que el proponente modifique, complemente y presente estos criterios para la definición de su propuesta.

3. Uso y expectativas de la evaluación:

- Se espera que a través de los resultados de la evaluación se puedan dimensionar los impactos del PCB y la labor de COLFUTURO.
- Contar con insumos para la toma de decisiones de carácter institucional que propendan por el fortalecimiento del PCB.
- A partir de los resultados, construir una estrategia de comunicación que permita potencializar el posicionamiento y reputación del PCB.

4. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución propuesto para la realización de la evaluación de impacto es de seis (6) meses contados a partir de la firma del contrato por las partes.

5. Requisitos mínimos para participar:

- 1) Ser persona natural o jurídica y cumplir los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- 2) Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica en la realización de evaluaciones.
- 3) Tener disponibilidad para iniciar y ejecutar el objeto del contrato dentro de los tiempos anteriormente indicados, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la propuesta.
- 4) Aportar oportunamente toda la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.

6. Cronograma:

El desarrollo de la convocatoria se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por COLFUTURO mediante modificación a los presentes Términos de Referencia:

Actividad	Fechas máximas
Publicación de Términos de Referencia	16 de julio de 2018

Envío de inquietudes por parte de los proponentes interesados	23 de julio de 2018
Aclaración de inquietudes	26 de julio de 2018
Publicación de respuesta a inquietudes	27 de julio de 2018
Cierre y entrega de propuestas	6 de agosto de 2018 (5:00 p.m.)

De presentarse alguna modificación, la misma será informada de manera inmediata a los proponentes.

7. Formulación y respuesta de inquietudes:

Todas las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, deberán ser remitidas al correo electrónico betulia.jimenez@colfuturo.org hasta el 23 de julio de 2018.

COLFUTURO dará respuesta por vía electrónica y hará públicas las inquietudes o preguntas el día 27 de julio.

8. Cierre y entrega de la propuesta:

Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el 6 de agosto de 2018 a las 5:00 p.m., a través de medios digitales al correo betulia.jimenez@colfuturo.org

9. Método de selección:

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

Criterio de valoración	Puntuación
Requisitos mínimos	Habilita/No habilita
Experiencia específica	30
Metodología	30
Equipo de trabajo	20
Oferta económica	20
Puntaje máximo	100

La propuesta ganadora será aquella que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

Las propuestas serán evaluadas por el equipo directivo y técnico de COLFUTURO, quienes asignarán la calificación que en su concepto corresponda a lo presentado por cada proponente para cada una de los criterios definidos.

En caso de presentarse un empate se realizará una entrevista con las firmas, consorcio/unión temporal o consultores/as, la cual tendrá una valoración máxima de veinte (20) puntos adicionales.

10. Experiencia específica del proponente:

- 1) El proponente debe ser una firma de consultoría, un consorcio/unión temporal o un consultor/a con al menos cinco (5) años de experiencia en la elaboración de evaluaciones multidimensionales.
- 2) Dentro de la evaluación se tendrá en cuenta la experiencia específica en elaboración de evaluaciones de impacto.
- 3) Es deseable que el proponente tenga experiencia en la evaluación de programas similares y conocimiento del sector educativo superior en Colombia.
- 4) El equipo de trabajo deberá estar conformado por profesionales expertos con conocimiento técnico sobre las áreas de interés previstas.

11. Equipo de trabajo:

El proponente deberá especificar el equipo de trabajo que participará en el desarrollo de la consultoría, evidenciando lo siguiente:

- 1) Perfiles de los integrantes del equipo de trabajo, indicando experiencia profesional y formación académica.
- 2) Descripción de los roles a desempeñar por parte cada uno de los integrantes del equipo de trabajo en el desarrollo de la consultoría.

12. Términos de la contratación

A. Obligaciones del consultor/a

- 1) Cumplir con las obligaciones y lineamientos de la consultoría contenidos en estos Términos de Referencia.
- 2) Asistir de manera presencial a las reuniones que convoque COLFUTURO para hacer seguimiento al proceso de evaluación.
- 3) Cumplir con el cronograma de trabajo.
- 4) Entregar los informes de avance y finales en los tiempos acordados.
- 5) Realizar una presentación de los resultados finales obtenidos.
- 6) Informar oportunamente las dificultades o amenazas en la ejecución de las actividades que pongan en riesgo el logro de los objetivos propuestos en el estudio de impacto y proponer alternativas de solución.

B. Productos o alcance esperado

A continuación, se presentan los productos que se deberán entregar durante el desarrollo de la consultoría.

- 1) Un informe metodológico que presente en profundidad las técnicas de evaluación, variables, instrumentos, indicadores y fuentes de información a partir de los cuales se espera dar respuesta a las preguntas orientadoras y alcanzar los objetivos propuestos (matriz de consistencia). También debe contener los principales desafíos metodológicos.
- 2) El informe debe ir acompañado de un cronograma detallado en el cual se indique la totalidad de las actividades a realizar y los tiempos propuestos para el desarrollo de la consultoría.
Nota 1: Todos los ajustes metodológicos y técnicos que se presenten durante el desarrollo de la consultoría deberán ser aprobados por COLFUTURO.
- 3) Primer informe de avance. El informe debe incluir los resultados al seguimiento del cronograma de trabajo.
- 4) Segundo informe de avance. El informe debe incluir los resultados al seguimiento del cronograma de trabajo.
- 5) Tercer informe de avance que corresponde al borrador del informe final de la evaluación, el cual deberá conservar, en lo posible, la estructura propuesta en el ítem C.
- 6) Un informe final de evaluación en medio impreso (dos copias) y magnético, el cual deberá conservar, en lo posible, la estructura propuesta en el ítem C.
- 7) Estrategia de socialización para la divulgación de los resultados de la evaluación.
- 8) Presentación de resultados ante las instancias que defina COLFUTURO.

Nota 2: Los contenidos de cada informe de avance se definirán de acuerdo con la propuesta metodológica que se presente y el cronograma de actividades. Por tanto, su contenido será especificado en los entregables del contrato de consultoría.

C. Estructura del informe final

El informe final debe incluir:

- 1) Resumen ejecutivo de la evaluación en el que se plasme una visión global del informe. Esta sección debe contener, como mínimo, el propósito de la evaluación, una breve descripción del contexto, una sinopsis de la estrategia metodológica, los principales hallazgos y una síntesis de las conclusiones y recomendaciones.
- 2) Introducción
- 3) Consideraciones metodológicas: enfoque y metodología utilizados en la evaluación de impacto.
- 4) Contexto en el cual se reseñen las tendencias recientes en las políticas de apoyo a la formación de posgrados en Colombia y

se dé un panorama sobre los programas de becas para estudios de posgrado, con particular énfasis en el rol de COLFUTURO.

Se recomienda incluir referentes internacionales como medida de comparación para la construcción de este apartado.

- 5) Resultados de la evaluación con base en los criterios definidos:
 - a. Resultados generales
 - b. Relevancia
 - c. Efectividad y eficiencia
 - d. Sostenibilidad
 - e. Impacto
- 6) Conclusiones y recomendaciones
- 7) Anexos

D. Metodología propuesta por el proponente:

El proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo de la consultoría y el cronograma de tiempos y actividades. La propuesta metodológica deberá evidenciar lo siguiente:

- 1) Comprensión de los objetivos y alcance de la consultoría a desarrollar.
- 2) Descripción de la metodología de trabajo y cronograma propuesto.
- 3) Descripción de las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los entregables.

Para la definición de la propuesta metodológica, es importante precisar que COLFUTURO dispone de la información referente a sus candidatos (personas no seleccionadas) únicamente desde el año 2000 y cuenta con la información detallada de sus beneficiarios desde 1992.

Por fines metodológicos es importante señalar que interesa que la información recopilada sea desagregada y analizada por sexo, nivel socioeconómico y lugar de nacimiento.

E. Cronograma y entregables

El proponente deberá realizar una propuesta de los tiempos que considere necesarios para el cumplimiento de los entregables, actividades y objetivos propuestos en estos Términos de Referencia, de acuerdo con el tiempo máximo estipulado para el desarrollo de la consultoría.

F. Documentos de la propuesta

- 1) Carta de presentación de la oferta

El proponente deberá remitir una carta de presentación en la cual manifieste su compromiso de desarrollar el contrato en las condiciones descritas en estos Términos de Referencia.

2) Requisitos técnicos

Deberá presentar:

- a. Propuesta técnica.
- b. Hoja de vida del equipo de trabajo y rol que cada uno desempeñará en la ejecución del contrato.
- c. COLFUTURO podrá solicitar los soportes de la información consignada en las hojas de vida con el fin de comprobar su veracidad.
- d. Durante el proceso de selección, COLFUTURO podrá solicitar información adicional para validar la capacidad del proponente en la ejecución del contrato.

3) Propuesta económica.

El proponente deberá presentar una oferta económica en pesos colombianos en la que se señale con claridad el precio total de la propuesta. Se deberán indicar los rubros contemplados para el desarrollo de la consultoría y los costos totales.

13. Coordinación y supervisión

- 1) COLFUTURO, como entidad contratante, será la encargada de supervisar las actividades desarrolladas bajo esta consultoría.
- 2) Asumirá el compromiso de facilitar la información requerida para el desarrollo de los objetivos de la presente consultoría.
- 3) Mantendrá una comunicación constante con la contraparte.
- 4) Será la entidad encargada de revisar y evaluar las propuestas presentadas.
- 5) Será responsable de revisar, comentar y aprobar los productos definidos en estos Términos de Referencia.
- 6) Estará encargada de realizar los pagos acordados de acuerdo con los términos establecidos.

13. Formas de pago

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- 1) El 20% del valor contrato una vez se haya recibido y aprobado el primer producto: Informe metodológico.
- 2) Un 15% del valor del contrato una vez se haya recibido y aprobado el segundo producto: Informe de avance.
- 3) Un 20% del valor del contrato una vez se haya recibido y aprobado el tercer producto: Informe de avance
- 4) Un 20% del valor del contrato una vez se haya recibido y aprobado el cuarto producto: Borrador informe final.
- 5) Un 25% del valor del contrato una vez se haya recibido y aprobado el quinto producto: Informe final y estrategia de socialización.

Causas para declarar desierta la convocatoria.

- 1) Cuando no se presente ningún oferente.
- 2) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos y exigencias especificadas en los presentes Términos de Referencia.
- 3) Cuando a juicio de COLFUTURO no sea conveniente.